



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Callao, 09 DIC. 2019

CARTA N° 011 -2019-PR/CAFED

Señor:
VICTOR MONDRAGON TARRILLO
Gerente General del Fondo Educativo del Callao-CAFED
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de remitirle adjunto a la presente copia simple de la Resolución Presidencial N° 028-2019-CAFED/PR, para su conocimiento y fines (Se adjunta 01 folio).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
GERENCIA GENERAL

09 DIC. 2019

RECIBIDO

Folio N°
Hora: 5:20 PM Firma: [Signature]

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

11 DIC. 2019

RECIBIDO

Folio N°
Hora: 9:42 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
GERENCIA GENERAL

Proveido N° 7956

Cause a: Srta. Pava

Asunto: Carta Convocatoria

Fecha: 10, 12, 19

Firma: para copia RRHH

af OCI

[Circular Stamp: CAFED Vº Bº GERENCIA GENERAL]



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO**

Resolución Presidencial N° 028-2019-CAFED/PR

Callao, 09 DIC. 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO-CAFED

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 021-2019-CAFED/PR de fecha 04 de junio del 2019;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 077-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012 de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Designar, Encargar, Ratificar o Cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que mediante Resolución Presidencial N° 021-2019-CAFED/PR de fecha 04 de junio del 2019 se designó al Sr. Javier Luis Mantilla Troll en el cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Sr. Javier Luis Mantilla Troll en el cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. Lourdes de los Milagros Ramírez Tavera como Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED

